

ORDENANZA N°: 104

AÑO: 2010

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1º.- Apruébase el contrato de fecha nueve de noviembre de dos mil diez en virtud del cual la Sra. Ana Gabriela Vega, D.N.I. 17.967.344, por sí y en representación de CONECAR S.A. entregan en propiedad a la Municipalidad de las Varillas tres lotes de terreno en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28.1.2 de la Ordenanza N° 89/84, modificado por la Ordenanza N° 24/2010, instrumento que se adjunta como anexo a la presente ordenanza.-

Artículo 2º.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 17/11/10

Carla Sandra Carta

Vicepresidente 1º del H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/